



PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA Y EL OBISPADO DE CUENCA EN MATERIA DE EDIFICIOS RELIGIOSOS Y DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES.

Cuenca, 7 de agosto de 2023

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, D. Alvaro Martínez Chana. (DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA con CIF nº P-1600000-B)

De otra, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Cuenca, D. José María Yanguas Sanz. (OBISPADO DE CUENCA con CIF nº R-1600003-F)

Ambos, se reconocen capacidad legal para la firma de este protocolo de colaboración, en virtud de la representación que cada uno de ellos ostenta, y a tal fin,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial de Cuenca y el Obispado de Cuenca quieren continuar con su decidida apuesta por la recuperación y conservación del patrimonio de nuestra provincia y, en esta línea, pretende renovar la Diputación Provincial de Cuenca la colaboración con el Obispado de Cuenca para la rehabilitación de edificios religiosos. Este programa posibilita una inversión de 700.000 euros cofinanciada al 50 por ciento por cada una de las entidades, que se concretará para este año 2023 en 20 actuaciones en edificios religiosos de 20 municipios de la provincia, según la memoria que ha presentado el Obispado de Cuenca acompañando la solicitud Anexo I de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

SEGUNDO.- Que es necesario resaltar la relevancia de estas actuaciones, ya que en muchos de los casos el edificio a rehabilitar es el único elemento patrimonial de importancia del municipio y seña de identidad de sus vecinos. Estas intervenciones que mejoran sin lugar a dudas los edificios, no se acometerían si no fuera a través de esta colaboración al tratarse de municipios muy pequeños sin capacidad económica para emprender actuaciones de este tipo.



TERCERO.- Que con la concesión de esta subvención, en virtud de Decreto 4152 de 29 de Junio de 2022, cuya copia se adjunta a este Protocolo, que sirve para poner en marcha un año más el programa de actuaciones de recuperación y conservación del patrimonio histórico y cultural de la provincia, que en gran parte es patrimonio religioso, lo que se pretende es garantizar su continuidad en el tiempo, porque son muchas las necesidades existentes en la provincia y que todavía no se han podido atender. Sin este tipo de actuaciones muchas iglesias y ermitas de la provincia habrían sufrido daños irreparables.

CUARTO.- El presente protocolo no tiene la consideración de Convenio, a los efectos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, firma este documento y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE CUENCA


Fdo: ALVARO MARTINEZ CHANA

EL OBISPO DE LA DIOCESIS DE
CUENCA.


Fdo: JOSE MARIA YANGUAS SANZ



SELLO
Registrado el 14/02/2023
Nº de entrada 2555 / 2023



FIRMADO POR
La persona interesada
ESTEBAN SARALEGUI ARNAIZ
NIF 29153295J
14/02/2023

				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA				
				</



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 9PEJ WZTN KNAQ V7AM

CONVENIO OBISPADO 2023 (solo ANEXO I)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>